

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE BAREMACIÓN PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.12. Otros méritos relevantes

Dado que no se podría tener en cuenta todos los posibles méritos incluidos en esta sección, estos serán valorados (hasta 1 punto en total) siguiendo el criterio de los miembros de la comisión asesora.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

El material docente universitario será valorado atendiendo a su naturaleza y alcance. Así la máxima puntuación (4 puntos) sería obtenida por un libro de texto que sea referencia en cualquiera de los campos del área. La menor puntuación será para aquellas contribuciones menores (aunque adecuadamente acreditadas) que se hayan circunscrito a un número limitado de estudiantes.

2.7. Otros méritos docentes relevantes

Dado que no se podría tener en cuenta todos los posibles méritos incluidos en esta sección, estos serán valorados (hasta 1 punto en total) siguiendo el criterio de los miembros de la comisión asesora.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

3.1. Libros

3.2. Capítulos de libros

Tanto los libros como los capítulos de libro serán valorados atendiendo a, entre otros indicios de calidad, el prestigio y alcance de la editorial, los procesos de selección, por parte de ésta, de los autores, la posición del concursante entre los autores, ...

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los artículos publicados en revistas científicas serán valorados atendiendo a criterios como el cuartil que ocupa la publicación en la lista de un área científica determinada (según factor de impacto del año de publicación o último publicado), el peso de la contribución del autor a la publicación, el número de autores, la posición del concursante entre los mismos, la naturaleza del artículo o el número de citas, entre otros.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

En este caso se valorarán especialmente, atendiendo a los indicios de calidad anteriormente enumerados, las publicaciones en revistas científicas que hayan

formado parte de los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) en algún momento en los dos años previos a la publicación.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos

En función del prestigio de los Congresos Científicos (reconocimiento por parte de la Comunidad Científica del campo del que se trate, tasas de rechazo de publicaciones,...) se valorarán con un máximo de 1 punto los eventos internacionales y de 0.5 puntos los nacionales.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones

Se aplicarán los mismos criterios que en apartado 3.1 y 3.2.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico

La comisión valorará en función del prestigio y alcance de las revistas, diccionarios o enciclopedias.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo

La puntuación se asignará de 0.5 a 3 puntos principalmente según la patente sea nacional o internacional y esté o no explotada.

3.10. Estancias de investigación

Se podrán penalizar aquellas estancias que se realicen de forma repetida en el tiempo, especialmente en centros próximos geográficamente al lugar de desempeño habitual del concursante durante el período de la estancia, con el que éste presente vinculación previa (becas, contratos,...) y/o hayan sido realizadas en período vacacional.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas

Igual que en 3.5.

3.17. Premios de investigación

La Comisión Asesora valorará la relevancia de cada premio en función del prestigio del mismo y aspectos que podrían incluir la dotación económica, el ámbito en el que se convoca (nacional, internacional, Congreso, Universidad,...) y otras métricas que la Comisión considere significativas.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D

Se valorará en función de la relevancia del comité de evaluación y de la de los proyectos que éste evalúa.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

Se valorará en función de la relevancia de la publicación y la intensidad y alcance de la actividad realizada.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto)

Dado que no se podría tener en cuenta todos los posibles méritos incluidos en esta sección, estos serán valorados (hasta 1 punto en total) siguiendo el criterio de los miembros de la comisión asesora.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 5 puntos)

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

4.2. Contratos de aplicación o consultoría

Se valorarán estos apartados en función del interés (al margen de la pertinencia), régimen de dedicación y categoría profesional.

4.3. Contratos de investigación

Se aplicarán criterios equivalentes a los especificados en el apartado 3.9 (Proyectos y contratos de investigación) para los contratos que, presentando características similares a los del mencionado apartado, no se hayan incluido en él.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos)

Dado que no se podría tener en cuenta todos los posibles méritos incluidos en esta sección, estos serán valorados (hasta 5 puntos en total) siguiendo el criterio de los miembros de la comisión asesora.

V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos)

5.2. Gestión universitaria

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

Se valorarán atendiendo a la relevancia del cargo académico según las estructuras jerárquicas clásicas de la Universidad o figuras asimiladas.

5.3. Organización de eventos científicos

Se valorará cada evento científico según el grado de responsabilidad del concursante en el comité organizador y el prestigio del evento.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos)

Dado que no se podría tener en cuenta todos los posibles méritos incluidos en esta sección, estos serán valorados (hasta 5 puntos en total) siguiendo el criterio de los miembros de la comisión asesora.